

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).  
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.  
C.I.F.: P-5 313 901-J.  
E-mail: rdp\_lestalaies@gva.es



Referencia:	<b>2926/2023</b>
Procedimiento:	<b>Procesos de seleccion de personal de la Fundación Pública Parra Conca</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>OO.AAL PARRA CONCA (ELLINARES)</b>	

**ASUNTO: RELACIÓN PROVISIONAL ELEVADA A DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ENFERMERO/A DE RESIDENCIA PARA EL OAL PARRA CONCA**

Vista la Resolución de Presidencia OALPCON00276, de 10 de noviembre de 2022, por la que se aprueban las Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del personal laboral al amparo de lo establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, con destino al OAL Parra Conca. Y sus convocatorias y bases específicas.

Vista la base 3 de las bases generales de la convocatoria “Admisión de aspirantes”, en la que se determina que *finalizado el plazo reglamentario de presentación de solicitudes, la Presidencia del Organismo Autónomo hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web, concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o para realizar las alegaciones que se consideren oportunas.*

*La resolución de reclamaciones o subsanaciones tendrá lugar con la aprobación de la lista definitiva, que se hará pública en la misma forma que la provisional. De no formularse reclamación contra la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.*

Vista la base 4 - *Tribunal Calificador / Comisión Valoración* de la convocatoria, en la que se establece el tribunal calificador, su composición, constitución y actuación.

El Presidente del OAL Parra Conca, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por la vigente legislación de régimen local, **VIENE A DISPONER:**

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).  
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.  
C.I.F.: P-5 313 901-J.  
E-mail: rdp\_lestalaies@gva.es



**PRIMERO:** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

### RELACIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS		NOMBRE	DNI
1	MASCARELL	TORRES	NATALIA	****757**

### EXCLUIDOS

Ninguno/a

**SEGUNDO:** Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la disposición primera.

### RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS		NOMBRE	DNI
1	MASCARELL	TORRES	NATALIA	****757**

### EXCLUIDOS

Ninguno/a.

**TERCERO:** De conformidad con la base 4 de la convocatoria, se nombran los siguientes miembros del tribunal:

Presidente:

Titular: Juan Esquerdo García, Jefe de Servicio de Secretaría del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Suplente: D. Anselmo Ballester Pérez, Jefe de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Vocales:

Titular: Dña. Sonia Sánchez Marín, Jefa de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Ptda. Atalayas, 20 – 03570 La Vila Joiosa (Alicante).  
Telf.:96 685 31 04 – Fax: 96 589 45 67.  
C.I.F.: P-5 313 901-J.  
E-mail: rdp\_lestalaies@gva.es



Suplente: Dña. Vicenta Esquerdo Esquerdo, Psicóloga de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Titular: Dña. Alicia Ferrer García, Coordinadora Residencia Les Talaies

Suplente: Dña. Marta Sellés Ibáñez, Coordinadora del C.O y Residencia Les Talaies.

Titular: M.ª Isabel Tortosa Crespo, Fisioterapeuta del C.O y Residencia Les Talaies

Suplente: D. Manuel García Silvente, Psicólogo del C.O y Residencia Les Talaies.

Secretario:El de la corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

Titular: D. Juan Bautista Renart Moltó, Secretario General del Ayuntamiento.

Suplente: M.ª Angeles López Ruiz, Jefa de Negociado de Contratación y Plenos del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Se convoca al Tribunal calificador el día 28 de marzo de 2023 a las 09:30 horas en la Residencia Les Talaies, para la valoración de méritos de los aspirantes.

**CUARTO:** Publíquese en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web.

Lo manda y firma la El Presidente del OAL Parra Conca, de lo que yo, como Secretario General, certifico.

01/03/2023 : 21:38:19

01/03/2023 : 16:17:43